



Programa Nacional de
Epidemiología y Control de
Infecciones Hospitalarias



INSTITUTO NACIONAL
DE EPIDEMIOLOGÍA
Dr. Juan H. Jara



INCORPORACIÓN DE INSTITUCIÓN A LA EVALUACIÓN EXTERNA 2021-2022

CERTIFICACIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS HOSPITALARIOS DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS AL CUIDADO DE LA SALUD

Disposición CN-PPVVC-IACS 003/2022

24 de febrero de 2022

VISTO la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 2548/2021 de fecha 21 de septiembre de 2021 que crea la CERTIFICACIÓN NACIONAL DE PROGRAMAS HOSPITALARIOS DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS AL CUIDADO DE LA SALUD, la Disposición de ANLIS N° 487/19, la Disposición CN-PPVVC-IACS 002/2021, la Disposición CN-PPVVC-IACS 003/2021 y la Disposición CN-PPVVC-IACS 002/2022.

CONSIDERANDO:

Que la Disposición CN-PPVVC-IACS 002/2022 del 7 de febrero de 2022 informa en su artículo 2 a los establecimientos de salud, que han cumplido los requisitos al efecto, y que no han quedado incorporados al proceso de Evaluación Externa, que serán eventualmente incorporados, en el orden en que se los presenta, a la instancia de Evaluación Externa de la Certificación Nacional de Programas Hospitalarios de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud 2021-2022 en caso de que alguno de los incorporados en el artículo 1° manifieste voluntariamente su interés de no participar de esa instancia.

Que el HOSPITAL PEDIÁTRICO DEL NIÑO JESÚS, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, ha manifestado formalmente su declinación a participar de la edición 2021-2022 de la Certificación Nacional de Programas Hospitalarios de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud, por razones de fuerza mayor.

Que el SANATORIO ALLENDE CERRO, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, es el primer establecimiento de la nómina referida en el artículo 2 de la Disposición CN-PPVVC-IACS 002/2022 del 7 de febrero de 2022.

Que por Disposición de ANLIS N° 487/19 se designa a la Dra. Irene Pagano como Responsable del Programa de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias.

Que el presente acto se dicta conforme a las atribuciones conferidas por la Resolución del Ministerio de Salud N° 2548/21 y la Disposición de ANLIS N° 487/19.

**LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL
DE INFECCIONES HOSPITALARIAS
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Incorporar a la instancia de Evaluación Externa de la Certificación Nacional de Programas Hospitalarios de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud 2021-2022 al SANATORIO ALLENDE CERRO (Córdoba, Córdoba), en reemplazo del HOSPITAL PEDIÁTRICO DEL NIÑO JESÚS (Córdoba, Córdoba).

ARTÍCULO 2°.- Integrar el Comité de Evaluación Externa del Programa Hospitalario de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud del SANATORIO ALLENDE CERRO (Córdoba, Córdoba) con los siguientes evaluadores: Juliana Álvarez, Ángel Colque, Gabriela Marcovic.

ARTÍCULO 3°.- Fijar la visita al SANATORIO ALLENDE CERRO (Córdoba, Córdoba) para el día 15/3/2022.



Programa Nacional de
Epidemiología y Control de
Infecciones Hospitalarias



INSTITUTO NACIONAL
DE EPIDEMIOLOGÍA
Dr. Juan H. Jara



ARTÍCULO 4º.- Notifíquese al titular de la ANLIS “Carlos G. Malbrán”, a los directivos de los establecimientos de salud referidos en los artículos precedentes, a los profesionales convocados como Evaluadores Externos, publíquese en el sitio web institucional del Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias y archívese.

Dra. Irene Pagano
Responsable Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos Malbrán"



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Disposición CN-PPVyc-IACS 003/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.